



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
"1949 -2019 – 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"

ACTA 469

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 14:30 hs del 05 de noviembre de 2019, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia de la Directora Decana Carina Pamela Tolosa y con la presencia de los siguientes consejeros: Pablo Gustavo Di Gerónimo, María Mercedes Pipo, Raúl Guillermo López Camelo, Rodrigo Arnaldo Zeballos Bilbao, Pedro Cristóbal Doiny Cabré, Melina Schwab, Khalil Horacio Ilarrescape, Agustina Belén Puig y Agustina Sanz.

Actúa como Secretario Sebastián Gabriel Arruiz.

1) Tratamiento del Acta N° 468.

Se aprueba por unanimidad.

2) Informes de la Directora Decana.

-Se encuentran presentes las estudiantes Camila Ristoff y María Luz Melendi, quienes participaron en representación de la UNS en la Competencia de Litigación en DDHH que se realizó en la UNLP y resultaron finalistas en dicha competencia.

Camila Ristoff comenta que desde el año pasado que se vienen preparando para esta competencia, desde entonces han aprendido muchas cosas a partir del estudio profundo de temáticas nuevas y resultó una experiencia muy enriquecedora.

María Luz Melendi agrega que desde que comenzaron la preparación hasta que terminaron la competencia y llegaron a la final, fue una experiencia completamente maravillosa en la que lograron desarrollar temáticas y habilidades que en el plan de estudios curricular en que comenzaron no se encuentran demasiado exploradas.

Ambas agradecen el apoyo del Departamento para su participación y recomiendan a sus compañeros que se sumen a participar de este tipo de actividades.

-Se recibió una nota presentada por las consejeras Melina Schwab y Agustina Sanz en la que manifiestan que las designaciones de la Fiscalía Departamental de Bahía Blanca se realizan a favor de los estudiantes que forman parte de la lista Grupo Académico y solicitan al Departamento de Derecho que requiera un informe al respecto a la Fiscalía. La Directora Decana expresa que toma la nota como una exacerbación del momento preeleccionario y que por eso no se formó un expediente con ese pedido. Sin embargo, aclara que las designaciones del personal de la Fiscalía son totalmente ajenas al Departamento y no corresponde que la Universidad se inmiscuya en ello. Y agrega que toda información que se requiera respecto de los trámites de designación de personal de la Fiscalía corresponde que lo presenten ante el Fiscal General Departamental. Lo único que corresponde al Departamento es verificar el cumplimiento de los plazos, requisitos y funciones de los convenios de Práctica Profesional Supervisada y, en ese aspecto, informa que las Prácticas Profesionales Supervisadas en dicho ámbito se vienen desarrollando con total regularidad y que eso es todo lo que puede informar.

La consejera Agustina Sanz pide la palabra y manifiesta que simplemente querían que el Consejo estuviera al tanto de esta situación y por eso presentaron la nota mencionada. El consejero Rodrigo Zeballos Bilbao pide la palabra y expresa que desde que coordina la actividad no se ha realizado ninguna designación de estudiantes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
"1949 -2019 – 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"

- 3) **Tratamiento del Acta del Jurado del llamado a Concurso para cubrir 1 cargo de Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Derecho de la Navegación (Expte. 2591/18, dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento)**

Se aprueba por unanimidad.

- 4) **Llamados a Concurso: exptes. internos 6396/19 1 cargo Ayudante de Docencia A, Dedicación Simple, Filosofía del Derecho; 6397/19 1 cargo Ayudante de Docencia A, Dedicación Simple, Análisis del Delito y las Estructuras del Mercado Criminal y Legislación en Seguridad Ciudadana (Dictámenes Comisión de Interpretación y Reglamento)**

Se aprueban por unanimidad.

- 5) **Solicitud de Acreditación Cursos de Posgrado aprobados para la Maestría en Derecho – Julieta Carolina Mateos (expte. interno 6398/19, Dictamen Comisión de Investigación y Posgrado)**

Se aprueba por unanimidad.

- 6) **Nota sobre Alumnos Licenciatura en Seguridad Pública – Dorina Perez, Khalil Majluf Ilarrescape y Mariana Utua (expte. interno 6393/19, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)**

El consejero Pablo di Gerónimo pide la palabra y manifiesta que, con relación a la nota recibida en que se solicita que se aclare si los estudiantes de la Licenciatura en Seguridad Pública pueden votar en las próximas elecciones del CEAb, se elaboró en comisión un dictamen que expresa que el Departamento no puede resolver dicha cuestión ya que el CEAb es una institución autónoma e independiente de la UNS y el Consejo Departamental no es su superior jerárquico. Sin embargo, lo que sí corresponde aclarar al Departamento de Derecho es la situación de los estudiantes y, respecto de eso, no hay duda alguna que los estudiantes de la Licenciatura en Seguridad Pública son estudiantes regulares de la UNS y que la cabecera de dicha carrera es el Departamento de Derecho. Por ello, solicita a la Directora Decana que realice un informe para explicar dicha situación.

Pide la palabra el consejero Khalil Ilarrescape Majluff y manifiesta que el día 23 de octubre se realizó una asamblea del CEAb a la que asistieron nada más que 24 personas y allí los miembros de la agrupación "Nuevo Derecho" votaron una moción que se aprobó por mayoría para excluir del padrón de las próximas elecciones del CEAb a los estudiantes de la Licenciatura en Seguridad Pública. Dicha decisión pretende impedir que gran parte de los estudiantes de la UNS pueda participar de las elecciones lo que constituye una práctica claramente antidemocrática y antiestatutaria.

Pide la palabra la estudiante Dorina Linda Pérez y expresa su repudio a la actitud de la conducción del CEAb por parte de la agrupación "Nuevo Derecho" que pretende negar el derecho a votar de una gran parte de los estudiantes del Departamento de Derecho de la UNS que son los estudiantes de la Licenciatura en Seguridad Pública. Manifiesta que bajo el pretexto de que la Asamblea es soberana, pretenden violar el Estatuto del CEAb que expresamente establece que se encuentran en condiciones de votar todos los estudiantes del Departamento de Derecho que aprueben un examen final durante el año anterior a las elecciones.

La Directora Decana explica, en relación al pedido formulado por el consejero Pablo Di Gerónimo, que lamenta el comunicado que emitió el CEAb y lo expuesto en la nota



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
"1949 -2019 – 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"

presentada a este consejo, porque contiene afirmaciones incorrectas que ponen en dudas frente a la comunidad universitaria y frente al resto de la sociedad la seriedad de la UNS y de la carrera de Licenciatura en Seguridad Pública. No es cierto que haya dudas sobre la validez de la carrera, sino que, tal como informamos en varias oportunidades en este consejo, tuvimos observaciones de parte del Ministerio de Educación a los requisitos de ingreso y por ello se realizaron las gestiones tendientes a solucionarlo. Concretamente, se modificó el plan de estudios y se elevó una nueva propuesta sobre los requisitos de ingreso de la carrera, pero eso de ningún modo afecta la condición de estudiantes regulares de todos los que se inscribieron oportunamente a la carrera y cumplieron los requisitos que la propia UNS establecía. Del mismo modo que con la carrera de Abogacía, que todavía no se encuentra acreditada la carrera por CONEAU pero esa situación, que se encuentra en trámite, no afecta la regularidad de los estudiantes de Abogacía de la UNS. Por ello, recomienda una mayor responsabilidad al emitir este tipo de comunicados que pueden repercutir negativamente desalentando a nuestros propios estudiantes a concluir sus estudios y a aspirantes a ingresar a la carrera, y que opacan los esfuerzos que hace la universidad para crear y llevar adelante nuevas carreras.

Pide la palabra la consejera Melina Schwab y manifiesta que la cuestión fue resuelta por la Asamblea del CEAB que es el órgano máximo y soberano de dicha institución y que la Junta Electoral del CEAB ya está elaborando un mecanismo para que los estudiantes que reúnan los requisitos de la Lic en Seguridad Pública puedan votar y será comunicado oportunamente, pero que este no es el ámbito para discutirlo.

Pide la palabra nuevamente la estudiante Dorina Linda Pérez y exhorta a la conducción del CEAB a que rectifique la decisión y que dejen sin efecto esta práctica antidemocrática. Se somete el dictamen a consideración y se aprueba por unanimidad.

- 7) **Solicitudes de Ayuda Económica: exptes. internos 6383/19 Ana Macarena Folgar Tarocco y Julieta Melendi (Pasajes y Estadía "IV Congreso Universitario de Extensión de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo"); 6389/19 Rosario Valverde (Inscripción, Pasajes y Estadía I Congreso Internacional de Derechos Humanos) (Dictámenes Comisión de Presupuesto)**

Se aprueban por unanimidad.

- 8) **Solicitud de Reincorporación Fuera de Término a la carrera de Abogacía – Anabella Verónica Gil (expte. interno 6388/19, Dictamen Comisión de Enseñanza)**

Se aprueba por unanimidad.

- 9) **Solicitud de Excepción a la Inecuación – Nehuen Emmanuel Quimey Lamas Guanuco (expte. interno 6390/19, Dictamen Comisión de Enseñanza)**

Se aprueba por unanimidad.

- 10) **Solicitudes de Excepción a las Correlativas: exptes. internos 6321/19 Jazmín Lafitte Torman; 6328/19 Sofía Lisette Fiezzoni (Dictámenes Comisión de Enseñanza)**

Se aprueban por unanimidad.

- 11) **Solicitud de Equivalencia Externa – María Rosa Dello Russo (Expte. 1286/2001, Dictamen Comisión de Enseñanza)**

Se aprueba por unanimidad.

- 12) **Solicitud de Equivalencia Interna – Giuliana Elisabet Bruni (expte. interno 6387/19, Dictamen Comisión de Enseñanza)**

Se aprueba por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
"1949 - 2019 - 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"

SOBRE TABLAS

- 13) **Reestructuración de Cargos Docentes: Crea 2 cargos Ayudante de Docencia B (expte. interno 6408/19)**
Se aprueba por unanimidad.
- 14) **Solicitud de Aval Diplomatura Superior Universitaria en Políticas Públicas y Siniestralidad Vial – Pedro Silberman (expte. interno 6406/19)**
Se aprueba por unanimidad.
- 15) **Solicitud de Aval Académico Charla-Debate sobre “Sistema Carcelario Bonaerense” – Melina Schwab (expte. interno 6400/19)**
Se aprueba por unanimidad.
- 16) **Solicitudes de Excepción a la Nivelación: exptes. internos 6399/19 Alejandro Antonio Sirro; 6407/19 Melany Lucía Kuhn**
Se aprueban por unanimidad.
- 17) **Solicitudes de Excepción a la Baja por Inactividad: exptes. internos 6403/19 Franco Di Santi; 6404/19 Carolina Virginia Hernandez; 6405/19 Gisela Camarda**
Se aprueban por unanimidad.
- 18) **Solicitud de Excepción a la Inecuación – María Virginia Fino Krieger (expte. interno 6402/19)**
Se aprueba por unanimidad.
- 19) **Solicitud de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario – Pedro Joaquín Castro (expte. interno 6401/19)**
Se aprueba por unanimidad.
- 20) **Tratamiento de las Resoluciones de la Directora Decana dictadas Ad Referéndum del Consejo Departamental 148/19 y 150/19 a 151/19**
Se aprueban por unanimidad.
Antes de finalizar la sesión se somete a consideración del consejo el tratamiento sobretablas de los siguientes temas:
 - Convenio marco de cooperación con el Colegio de Abogados de Neuquén. Se aprueba por unanimidad.
 - Convenio marco de cooperación con el Centro de Estudios de Derecho del Consumidor. Se aprueba por unanimidad.
 - Prórroga al control de correlativas de Rocío del Cielo Vázquez. Se aprueba por unanimidad.Siendo las 16:00hs y sin más temas para tratar, se da por finalizada la sesión.

Mg. ESTEBAN G. FIEL ARRUIZ
SECRETARÍA TÉCNICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
DIRECTORA DECANA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
"1949-2019 - 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"

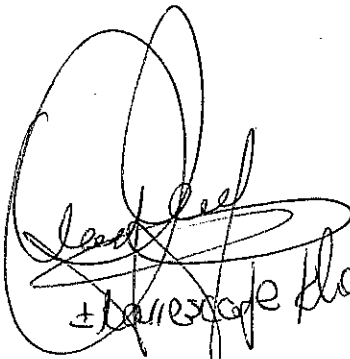



Corresponde Expediente N° 2591/2018

BAHIA BLANCA, 29 OCT 2019

DICTAMEN DE LA COMISION DE
INTERPRETACION Y REGLAMENTO

Visto la sustanciación del llamado a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Asistente de Docencia, con dedicación simple, de la asignatura Derecho de la Navegación y considerando el dictamen del Jurado, esta Comisión recomienda su aprobación y en consecuencia la designación del Abog. Ramiro Eduardo PUENTE en el mencionado cargo.


+ Ramiro Eduardo Puente


Puis
AGOSTINA



Mg. MARCELA V. PONS
SECRETARIA DE EXTENSION,
INVESTIGACION Y FORMACION CONTINUA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



REGISTRADO CD. N°

BAHIA BLANCA,

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para la asignatura Filosofía del Derecho (Cód. 9020), perteneciente a la carrera de Abogacía;

El Reglamento para Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU. N° 512/10 y sus modif.; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado cargo se encuentra vacante (Cargo N° 26024445);

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha de noviembre de 2019;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición, desde el 13 al 20 de ^{NOVIEMBRE} de 2019, para la provisión de 1 (un) cargo de **Ayudante de Docencia A, dedicación simple**, para la asignatura Filosofía del Derecho (Cód. 9020), perteneciente a la carrera de Abogacía;

ARTICULO 2°: Designar el siguiente Jurado:

Jurado Titular: Andrés Bouzat, Luis María Esandi y Tobías Schleider.

Jurado Suplente: Guillermo Garay Semper, Juan Cumiz y Pablo di Gerónimo.

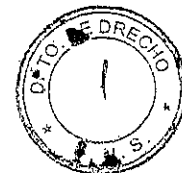
Veedor Titular: FERNANDO DELGADO

Veedor Suplente: OLIVIA MADRUGA

ARTICULO 3°: Registrar. Caratular por Mesa General de Entradas. Cumplido, vuelva al Departamento de Derecho. -

AGOSTINA
PUIG

Mg. MARCELA V. PONS
SECRETARIA DE EXTENSION,
INVESTIGACION Y FORMACION CONTINUA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



REGISTRADO CD. N°

BAHIA BLANCA,

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para las asignaturas Análisis del Delito y las Estructuras del Mercado Criminal (Cód. 9094) y Legislación en Seguridad Ciudadana (Cód. 9090), pertenecientes a la carrera de Licenciatura en Seguridad Pública;

El Reglamento para Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU. N° 512/10 y sus modif.; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado cargo se encuentra vacante (Cargo N° 26025270);

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha de noviembre de 2019;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición, desde el 13 al 20 de ^{NOVIEMBRE} de 2019, para la provisión de 1 (un) cargo de **Ayudante de Docencia A, dedicación simple**, para las asignaturas Análisis del Delito y las Estructuras del Mercado Criminal (Cód. 9094) y Legislación en Seguridad Ciudadana (Cód. 9090), pertenecientes a la carrera de Licenciatura en Seguridad Pública;

ARTICULO 2°: Designar el siguiente Jurado:

Jurado Titular: Tobías Schleider, María Eugenia Carrasco y Juan Cumiz

Jurado Suplente: Nicolás de la Cruz, Pablo di Gerónimo y Guillermo López Camelo

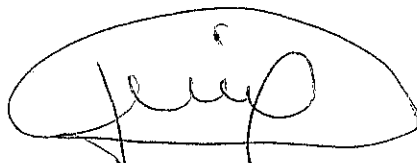
Veedor Titular: *CHARRA RIERA ROCCI*

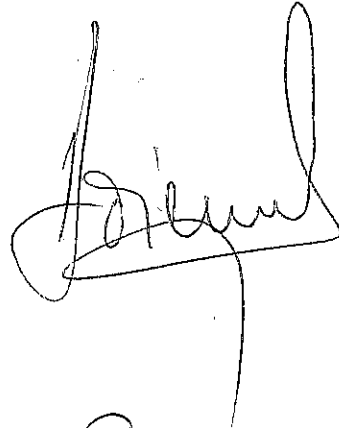
Veedor Suplente: *ALDANA NUNGER*

Mg. MARCELA V. PONS
SECRETARIA DE EXTENSION,
INVESTIGACION Y FORMACION CONTINUA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



ARTICULO 3º: Registrar. Caratular por Mesa General de Entradas. Cumplido, vuelva al Departamento de Derecho. -


Luis
AGUSTINA

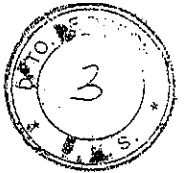




Mg. MARCELA V. PONS
SECRETARIA DE EXTENSION,
INVESTIGACION Y FORMACION CONTINUA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
"1949 -2019 - 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIO"



PROYECTO

VISTO:

La solicitud de acreditación de cursos de la **Abog. Julieta Carolina MATEOS, DNI 29.416.630, EXPTE. 2928/19**, para la Maestría en Derecho, orientación Derecho Penal; y

CONSIDERANDO:

Que el art. 15 del reglamento de posgrados académicos establece que se podrán incluir cursos y seminarios que hayan sido aprobados con hasta siete (7) años de anterioridad a la fecha de la solicitud de inscripción en la carrera;

Que dada la fecha de ingreso formal de la alumna MATEOS (27/09/2019), el plazo para acreditar algunos cursos aprobados ha vencido;

Que la solicitante justifica el pedido en relación a sus actividades laborales como relatora de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca desde 2009 y maternidad desde 2017;

Que el Director de la tesis, Dr. José Ignacio PAZOS CROCITTO, ha avalado la solicitud;

Que en su dictamen el Coordinador Ejecutivo de la Maestría en Derecho ha recomendado avalar la solicitud;

Que la Comisión de Investigación y Posgrado ha avalado la solicitud;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Avalar la solicitud de la **Abog. Julieta Carolina MATEOS, DNI 29.416.630, EXPTE. 2928/19**, en cuanto a la acreditación de los cursos de posgrado aprobados para la Maestría en Derecho, orientación Derecho Penal.

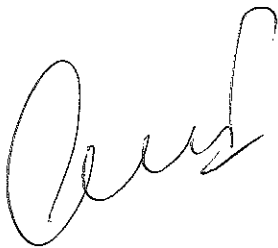
ARTICULO 2º: Regístrese. Notifíquese a la interesada. Pase a la Comisión de Estudios de Posgrados Académicos a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-

VISTO:

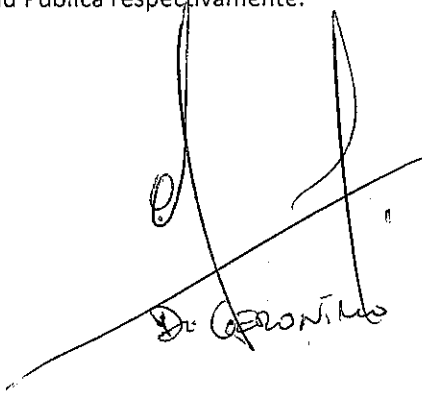
La nota de fecha 24/10/19 obrante a fojas 1/2 con respecto a si los estudiantes de la Licenciatura en Seguridad Pública tienen derecho a votar en el CEAb, y

Atento que el Centro de Estudiantes tiene autonomía funcional y que este Consejo debe respetar la misma, se entiende que, en consecuencia, carece de competencia para resolver la cuestión planteada.

Que en relación a la consulta sobre la condición académica de cada alumno de las carreras que se dictan en el Departamento, se deja constancia que todos los estudiantes que se encuentran en el padrón de la Universidad Nacional del Sur, correspondiente al Departamento de Derecho, habilitados para votar en las elecciones generales que se realizarán el 6 de noviembre, son alumnos regulares de este Departamento de la carrera de Abogacía y de la Licenciatura en Seguridad Pública respectivamente.



Mg. MARCELA V. PONS
SECRETARIA DE EXTENSION,
INVESTIGACION Y FORMACION CONTINUA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Dr. Gerónimo



Doiary



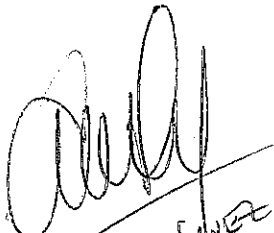
Bahía Blanca, 29 de Octubre de 2019

COMISIÓN DE PRESUPUESTO

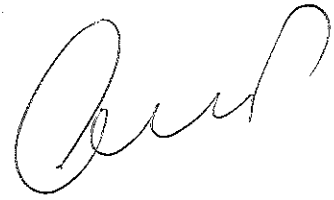
Visto el expediente N° 6389, iniciado por Valverde Rosario, en el que solicita ayuda económica para concretar la participación y presentación de ponencia en la edición primera de 2019 del Congreso Internacional de Derechos Humanos que tendrá lugar en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza) los días 8 y 9 de Noviembre, y considerando:

- Que se trata de un encuentro universitario de relevancia internacional;
- Que promueve la participación de profesionales de manera interdisciplinaria;
- Que se han aprobado cuestiones de esta índole;

Por lo tanto, esta Comisión de Presupuesto recomienda la aprobación de la ayuda económica solicitada otorgando el valor de \$2500.


AGUSTINA SÁENZ


Melina
Schwab


Mg. MARCELA V. PONS
SECRETARIA DE EXTENSIÓN,
INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía blanca, 29 de Octubre de 2019.

COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

Y visto: El expediente n° 6388 presentado por Gil, Anabella Verónica, en el que solicita reincorporación fuera de término a la carrera de abogacía.

Y considerando:

- Que la alumna manifiesta haber suspendido su carrera por motivos de salud, y que se encuentra en la situación de poder cursar las materias, rendir finales y llevar mi carrera hasta el final.
- Que es criterio del Consejo Departamental hacer lugar a las solicitudes de esta índole.

Por tanto, esta comisión aconseja hacer lugar a la presente solicitud, procediendo a reincorporar a la Srta. Anabella Verónica Gil en la carrera de abogacía.

Italesca

Puri
AGOSTINA

Mg. MARCELA V. PONS
SECRETARIA DE EXTENSION,
INVESTIGACION Y FORMACION CONTINUA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía blanca, 29 de Octubre de 2019.

COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

Y visto: El expediente n° 6390 presentado por, Lamas Guanuco, Nehuen Emmanuel quimey, en el que solicita excepción a la inecuación.

Y considerando:

- Que la presente solicitud versa sobre excepción al régimen de inecuación, para cursar las asignaturas "Derecho Societario" y "Derecho del Trabajo y la Seguridad Social D".-
- Que por resolución del CSU se ha derogado el régimen de inecuación a nivel universidad, por lo que por un principio de congruencia correspondería hacer lugar a la presente solicitud.
- Que es criterio del Consejo Departamental hacer lugar a las solicitudes de esta índole.

Por tanto, esta comisión aconseja hacer lugar a la solicitud, procediendo a otorgar excepción a la inecuación de las materias solicitadas.

PUIS
ARGENTINA

Mg. MARCELA V. PONS
SECRETARIA DE EXTENSIÓN,
INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Bahía blanca, 29 de Octubre de 2019.



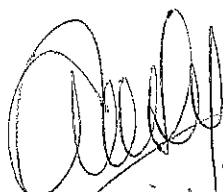
Bahía Blanca, 29 de Octubre de 2019

COMISIÓN DE ENSEÑANZA


Visto el expediente N° 6321, iniciado por Lafitte Torman, Jazmín, en el que solicita la extensión del plazo de prórroga al control de correlatividades para cursar la asignatura "Derecho Internacional Privado", debido a que no ha rendido "Derechos Reales e Intelectuales" y considerando que:

- La alumna está cursando la materia habiendo obtenido resultado favorable en el parcial;
- La alumna no pudo rendir en la mesa que correspondía por cuestiones personales insalvables
- La alumna se encuentra avanzada en la carrera;
- La alumna rendirá el final precedente en la fecha inmediata siguiente del mes Noviembre;
- Se han aprobado cuestiones de esta índole;

Por lo tanto, esta comisión de enseñanza recomienda la aprobación de prórroga al control de correlatividades.


Mercedes Sánchez


Mercedes Schiavo


Mg. MARCELA V. PONS
SECRETARIA DE EXTENSIÓN,
INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expediente N° 6328,

Bahía Blanca, 29 de octubre de 2019

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

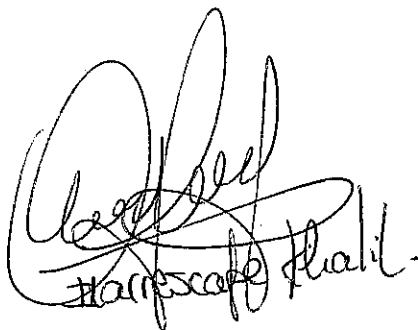
Visto el expediente N° 6328, iniciado por Fiezzoni Sofia Lisette, en el que solicita la excepción para cursar una materia pendiente del final correlativo que requiere, y considerando que:

- La alumna está cursando la materia "taller de práctica profesional";
- La alumna se encuentra avanzada en la carrera;
- Habiendo sido imposible rendir el final correlativo por rendir otro y por acompañar a su madre en cuestiones de salud;
- Se han aprobado cuestiones de esta índole;

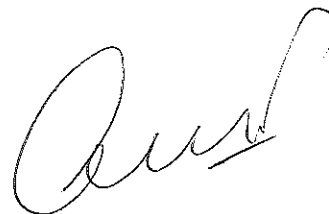
Por lo tanto, esta comisión de enseñanza recomienda la aprobación de la excepción para cursar una materia.



Almendra



Hanscafe



Mg. MARCELA V. PONS
SECRETARIA DE EXTENSIÓN,
INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expediente N° 1286/2001

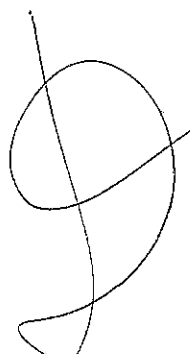
Bahía Blanca, 26 de Febrero de 2019

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

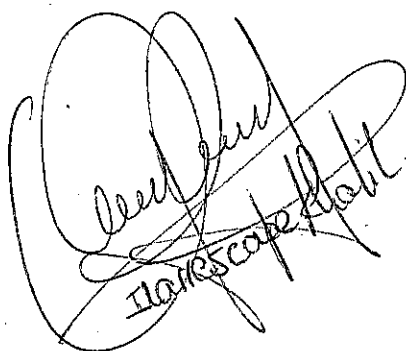
Visto el expediente N° 1286/2001, iniciado por Dello Russo, Maria Rosa, en el que solicita la equivalencia interna de las materias Introducción al Derecho de la carrera de derecho, Universidad Católica de Salta por Introducción al Derecho C.A. (9065) de la carrera Licenciatura en Administración y a la carrera de Contador Público; y de "Derecho Civil Parte General", "Derecho civil Obligaciones", "Derecho Político" y "Derecho Constitucional" todas de la carrera de derecho, Universidad Católica de Salta:

Que el Dr. Matías Irigoyen Testa profesor titular de introducción al derecho CA considera que corresponde otorgar la equivalencia interna entre las asignaturas Introducción al Derecho C.A. (9065) en virtud de las facultades delegadas por el art. 1° de la Resolución CD 433/10;

Por lo tanto esta comisión de enseñanza recomienda hacer lugar a la equivalencia interna de las materias preindicadas.



Matías Irigoyen Testa



Marcel V. Pons



Mg. MARCELA V. PONS
SECRETARIA DE EXTENSIÓN,
INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía blanca, 29 de Octubre de 2019.

COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

Y visto: El expediente n° 6387 presentado por Bruni, Giuliana Elizabeth, en el que solicita reincorporación fuera de término a la carrera de abogacía.

Y considerando:

- Que la solicitud versa sobre equivalencia de "Derecho Empresario C, (cód. 9074)" por la materia "Derecho Empresario, (cód. 1563)", desde la carrera Contador Público, plan 2016, a la Carrera Licenciatura en Administración, plan 2016.-

Que esta comisión aconseja hacer lugar a la presente solicitud, otorgando la equivalencia requerida.-

Flavio Scopel

Pui G
AGOSTINA

Mg. MARCELA V. PONS
SECRETARIA DE EXTENSION,
INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS